



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

CONTRATO N° 19/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025 PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MUNICIPALES", ID N° 469469.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**, domiciliada en la Ruta Nacional Paraguay 02 y Av. Dr. Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. ELVIO CORONEL GENEZ**, con C.I. N° 3.828.524, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C.I. N° 3.446.567, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS**, con RUC N° 3217059-9, y C.I. N° 3.217.059, con nombre de fantasía "**LUBRI MOTOR**", domiciliado en Ruta Nacional Py 02, Km 260, de esta ciudad, República del Paraguay, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PORTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MUNICIPALES**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 469469.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel Genez
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2025, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1450/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Mantenimiento de motoniveladora John Deere 670, chasis N° 1DW670GXCEC662024

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	73152101-014	VASTAGO DE CILINDRO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	6.400.000	6.400.000
2	73152101-014	JGO PARA CILINDRO HIDRAULICO AHC22	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.080.000	1.080.000
3	73152101-014	JGO PARA CILINDRO HIDRAULICO AHC11	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	990.000	990.000
4	73152101-014	ANILLO ELÁSTICO H18	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	210.000	210.000
5	73152101-014	ANILLO ELÁSTICO H20	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	255.000	255.000
6	73152101-014	ANILLO TÓRICO H18	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	65.000	65.000
7	73152101-014	ANILLO TÓRICO F14	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	95.000	95.000
8	73152101-014	ANILLO REFORZADOR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	80.000	80.000
9	73152101-014	RETEN AH14	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	215.000	215.000



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

LUBRI MOTOR
JUAN LEÓN MALLORQUÍN
RUC.: 3217059-9
Cel: 0983 691234



Abg. Elvio Coronel
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

10	73152101-014	INSERTO INFERIOR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	930.000	930.000
11	73152101-014	INSERTO SUPERIOR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.045.000	2.045.000
12	80111613-9999	MANO DE OBRA CAMBIO ITEM 1 AL 11	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
13	73152101-014	CAMBIO JD PLUS 50 II , B 18,90 LTS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.460.000	1.460.000
14	80111613-9999	MANO DE OBRA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	250.000	250.000
15	73152101-014	CAMBIO JD PLUS 50 II G 9,5 LTS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	765.000	765.000
16	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	150.000	150.000
17	73152101-014	FILTRO DE ACEITE MOTOR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	315.000	315.000
18	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	80.000	80.000
19	73152101-014	FILTRO DE COMBUSTIBLE CARTUCHO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	469.000	469.000
20	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	80.000	80.000



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

LUBRI MOTOR
JUAN LEÓN MALLORQUÍN
RUC.: 3217059-9
Cel: 0983 691234



Abg. Elvio Coronel
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

21	73152101-014	FILTRO FINAL DE COMBUSTIBLE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	345.000	345.000
22	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	60.000	60.000
23	73152101-014	FILTRO DE COMBUSTIBLE EN LÍNEA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	90.000	90.000
24	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	40.000	40.000
25	73152101-014	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA DE AGUA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	380.000	380.000
26	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	60.000	60.000
27	73152101-014	RESPIRADERO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	135.000	135.000
28	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	80.000	80.000
29	73152101-014	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE PRIMARIO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	935.000	935.000
30	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	90.000	90.000
31	73152101-014	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	558.000	558.000



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



Abg. Elvio Coronel
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

32	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	70.000	70.000
33	73152101-014	FILTRO DE AIRE CABINA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	138.000	138.000
34	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	70.000	70.000
35	73152101-014	FILTRO DE AIRE RECIRCULACIÓN DE CABINA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	210.000	210.000
36	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	70.000	70.000
37	73152101-014	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
38	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	80.000	80.000
39	73152101-014	FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.345.000	1.345.000
40	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	80.000	80.000
41	73152101-014	HYDRAU 18,9 LITROS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.900.000	1.900.000
42	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	250.000	250.000



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

LUBRI MOTOR
JUAN LEÓN MALLORQUÍN
RUC.: 3217059-9
Cel: 0983 691234



Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

43	73152101-014	FILTRO DE ACEITE EJE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.580.000	1.580.000
44	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	500.000	500.000
45	73152101-014	HY-GARD BALDE 18,9 LITROS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.350.000	1.350.000
46	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	800.000	800.000
47	80111613-9999	RETEN DE CILINDRO HIDRÁULICO (CIRCULO ENGRANAJE)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.817.500	3.817.500
48	80111613-9999	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.650.000	1.650.000

Monto mínimo	30.000.000
Monto máximo	60.000.000

Total: Monto mínimo Gs. 30.000.000 y monto máximo Gs. 60.000.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes treinta millones y el monto máximo es de guaraníes sesenta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



JUAN LEÓN MALLORQUÍN
RUC.: 3217059-9
Cel: 0983 691234



Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Rodrigo Barreto Morel, Encargado de Presupuesto.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General



RUC.: 3217059-9
Cel: 0983 691234



Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay al día 23 mes octubre y año 2025.-

Firmado por y en nombre de la Contratante.



Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General



Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

WILLIAN EDUARDO ALMIRON ROJAS
Propietario
LUBRI MOTOR



Visión: "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".